

Clara = el de las de Madre de Dios = el de las de Sta. V. =
el de las de San Antonio = el de Aguas de Compu Chudi =
D. Diego Acayna = D. Juan Thomas Monifo = D. Juan
Manuel Verrano = D. Juan Thobores = D. Nicolas Tabran =
D. Joseph Blanej = D. Joseph Feiz de Soria = D. Antonio Jonaes =
D. Juan de Sabamcha = D. Antonio Jonaes Par = D. Juan Jonaes =
D. Joseph Parria Peda = D. Antonio Sucas = D. Maria Par =
D. Domingo Jonaes = D. Juan Salban = D. Juan Lopez de Soria =
va Palaco = los Credenores de D. Juan Miguel = y D. Juan Benermo-
no = todos señores de esta dha. ciudad y heredados desta dha. heredad y al
concejo Justicia y Regim. de la Villa de Conqui, por la buena forma
de Aguas q. goza del baro de este heredad, y para q. tenga efecto lo de
terminado por dho. Acuerdo y mandado por dho. J. de Soria, de
pacho el presente para N. y sus herederos de parte de su Mage.
(Dios legue) enorio y Regim. y de la mia Supp. q. vendote presen-
tado por el conductor, sin se pedir poder, ni otro recabo alguno tenan-
den ben y cumplir, y en su obervancia mandan se citen a los no-
mbrados en el, para el efecto mencionado, apercibidos q. al
q. no concurren al acto de dho. Juntam. gen. el dia citado, les
porana el perjuicio q. aya lugar lo que se delivare en el, por lo her.
q. concurren, y q. para dhas. citaciones, mandaron asi mismo q.
orig. conerte mi Despacho se le devuelva alho Conductor p. q. se
traiga y presente anuente para el proprio de dho. Juntam. q. quer-
to asi mandan N. y sus herederos y cumplir cumplieran para
cia y yo hare lo mismo siempre que (esta medranes) los rios sea
fio en la Villa de Cochma a diez dias del mes de Mayo mill e ses.
eenta y ocho años = en dha. = D. Jph. del Castillo, por torzre
gularer q. fueron de la compania de Jesus =

Pedromarin

or Man. do de la Villa

Antonio Gonzalez
Campurans

